



# RESOLUCION R-Nº 0220-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2024

Expte. Nº 17.597/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 542-21 de fecha 03 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Prevención de Enfermedades Congénitas: formando promotores de salud en sectores vulnerables", bajo la dirección de la Dra. María Alejandra FALÚ docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2021.

QUE además se otorgó el financiamiento por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 33 a 42 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación y de fs. 52 a 58 el Informe Final del Proyecto.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 3ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 12 de mayo de 2023, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 76/2024 (fs. 61/62) por el importe de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. María Alejandra FALÚ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Prevención de Enfermedades Congénitas: formando promotores de salud en sectores vulnerables", aprobado mediante Resolución R-Nº 542-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.952,21
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 4.346,44
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.470,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$ 4.948,35
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 2.233,00
• R.0012.014.006.111.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 5.050,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA